

Ayuntam.^{to} a D.^{no} José Antonio Jorrea y en su observan-
cia ejecuto lo q.^e se le manda, doy fe =

Gomez

Decreto # Reunido el Ayuntamiento N.^o de esta Villa segun
lo tiene de Costumbre en el dia de hoy veinte y
cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco a-
cordo lo siguiente

Fuero enterado el Ayuntamiento de la providencia
dictada por su Sr. Presidente D. Luis Guadrado co-
mo Regente de la N.^o Jurisdiccion en diez y siete
del Corriente con vista del exorto y oficio remi-
tido por el Sr. Administrador de la N.^o Incomien-
da de Caravacas solicitando se guarden a su
Alteza N.^o el Sr. Infante Principe de Lucía
sus privilegios y q.^e en virtud de ellos se exone-
ren a sus arrendadores del pago de contribu-
ciones y en su virtud acuerdas se le libre a esta Cor-
poracion el testimonio q.^e en dha. prohib.^o se previene
para en su vista acordar lo q.^e combenga y entablar
los recursos q.^e abien tenga

Vista la circular del Sr. Intendente fecha ocho del
corriente para la subasta y arrendam.^{to} del rancho
de aguardiente acordo se proceda inmediatam.^{te}
a dha. subasta por esta Corporacion qual se previe-
ne en dha. circular e instrucciones y N.^o ordenes
comunicadas

Igualmente se vio otro oficio del Sr. Intenden

